

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

355. ORDEN Nº 578 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, RELATIVA A RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (GRUPO A1), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Grupo A1), por el sistema de concurso-oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17145/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GARCIA CARMONA, RICARDO
2	ISMAIL ABDEL-LAH, YAMAL
3	MAYOR OLEA, LUIS JOSE
4	MORENO RAMIREZ, JESUS
5	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	GARCIA MARQUEZ, ANA MARIA	1
2	MORENO PEREZ, JORGE LUIS	1
3	RICO BUENO, JORGE	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 2.- No poseer Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.
- 3.- Titulación aportada no válida según Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. núm. 17 de 12 de junio de 2019).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 19 de abril de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz